



ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DOS MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

En Navalafuente, a 31 de mayo de 2019, siendo las 15 horas y 45 minutos, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, el Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada, al objeto de valorar la documentación aportada por un aspirante, en relación a la valoración de los méritos presentados correspondientes a la Fase de Concurso, de conformidad con lo previsto en la Base Novena, compuesto por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

Don Carlos Javier Ramos Ramos.

VOCALES:

Doña María Belen Serrano Consentini.

Doña Ruth Arejula Trejo

Doña Violeta Sánchez Ríos

SECRETARIO:

Doña Natalia García Valcárcel.

Acreditada la constitución del Tribunal de selección, por la Secretaria del mismo, se informa que con fecha de 31 de mayo de 2019 (NRE 1587) y dentro del plazo concedido, por el aspirante "Daniel Romero Martin" se aportó la documentación requerida en relación "*contrato inicial del que deriva la prorroga entregada y en el que se indique las funciones y/ o categoría profesional por la que estuvo contratado*". Efectuadas las pertinentes comprobaciones, se da por admitida la subsanación presentada, produciendo los siguientes efectos en la valoración de los méritos de dicho aspirante: "*Daniel Romero Martin: Aporta contrato de trabajo del que deriva la prorroga entregada, siendo la categoría*



profesional en la que estuvo contratado, monitor deportivo. Es por lo que la puntuación en este merito asciende a 1,55 puntos”

A continuación y siguiendo lo previsto en las Bases de la Convocatoria para el presente proceso selectivo, se procede por los miembros del Tribunal a establecer la calificación final del proceso selectivo (que será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas) debidamente ordenado de mayor a menor puntuación, procediéndose a continuación a establecer la puntuación definitiva de todos y cada uno de los candidatos por orden de puntuación, y que es:

Nombre/Apellidos	F. Oposición	F. Concurso	TOTAL
Daniel Romero Martín	5,217	1,7	6.917
David Aguado González	4,355	3,5	7,855
Aránzazu Gzlez Fdez. Ávila	4,625	2	6,625

Finalizada la puntuación de las dos fases, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a **David Aguado González** y a **Daniel Romero Martín**, como aspirantes seleccionados en el presente proceso de selección y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, formalizar con ambos aspirantes, los contratos de trabajo a tiempo parcial como *“Monitor Deportivo Instalaciones Municipales”*, por ser los aspirantes que más puntuación han obtenido.

Segundo: De conformidad con lo previsto en la base 11, constituir bolsa de empleo de monitores deportivos, con el fin de cubrir las necesidades de baja, vacante o necesidades perentorias del servicio, que de acuerdo con la puntuación global indicada, quedaría integrada con la aspirante **Aránzazu Gzlez Fdez. Ávila**.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Tercero: Publicar la presente acta de selección en el tablón de anuncios y en la página web municipal, estableciéndose en virtud de lo previsto en la base 10, un plazo de 3 días naturales para posibles reclamaciones sobre la puntuación de las pruebas, las cuales deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

En Navalafuente, a 31 de Mayo de 2019

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal